Sepan quantos esta carta de obligaçion vieren como yo [illegible] Fuste hijo de Ju[an] de Fuste [illegible] dela [illegible] desta [illegible] otorgo e conosco que me obligo

ob[ligaçi]o[n] — Fuste

[illegible] e tengo por dar e pagar a vos Alonso Fomis [?] vezino dela dicha [illegible] dad de Murçia [illegible] e a [illegible] el que vuestro poder oviere conviene a saber [illegible] maravedis los quales vos devo e [illegible]

asimismo [illegible] por [illegible] que de vos reçibi [illegible] de los quales me [illegible] por bien pagado y entregado a toda mi voluntad y plazer

sobre lo qual renunçio a toda exebçion de engaño los quales dichos [illegible] maravedis vos prometo e me obligo de vos los dar y pagar [illegible] so pena del doblo [illegible] de [illegible] para lo qual obligo a mi mismo e a todos los mis bienes rayzes e muebles avidos e por aver e por mayor corroboraçion e firmeza de lo suso dicho por esta presente carta do e otorgo todo poder conplido a todas e quales quier justiçias e juezes dela Reyna doña Juana nuestra señora de todas las çibdades villas e lugares delos sus Reynos y señorios [illegible] e de otras quales quier partes villas y lugares delos sus Reynos y señorios ante quien esta carta paresçiere e della fuere pedido conplimiento de justiçia a la juridiçion delos quales [illegible] delos me someto e renunçio [illegible] mi propio fuero e juridiçion e domiçilio para que pasado el dicho plazo [illegible] por ante [illegible] esta carta como de sentençia pasada en cosa juzgada fagan e manden fazer entrega y exebçion en mi mismo y en los dichos mis bienes do quier que los fallaren e que los vendan y rematen en publica almoneda [illegible] e delos maravedis que vendidos valieren fagan entero pago a vos el dicho Alonso [illegible] o al que vuestro poder oviere delos dichos [illegible] maravedis e delo que delos vos restare deviendo por pagar con mas la dicha pena si en ella yncurriere con todas las costas daños y menoscabos que vos se recresçieren en los cobrar [illegible] bien e tan conplidamente como si en [illegible] sobre ello oviesemos contendido en juyzio ante juez competente e por el tal juez fuese dada sentençia difinitiva contra mi e por mi fuese consentida loada y aprovada e pasada en cosa juzgada no me [illegible] e sobre lo qual renunçio que contra lo suso dicho [illegible] en juyzio ni fuera del e sobre lo qual renunçio todas y quales quier leyes fueros y derechos partidas y hordenamientos reales escriptos e non escriptos eclesiasticos y seglares de que ayudar e aprovechar me pueda por que [illegible] lo que dicho es y en esta carta se contiene e aquella ley que dize quel ofensor a su propio fuero e juridiçion [illegible] e de tomar juridiçion es [illegible] contestado [illegible] aquella ley que dize que general renunçiaçion fecha non vala en testimonio delo qual otorgue esta carta de obligaçion por ante el escrivano e notario publico e testigos yuso escriptos que fue fecha y otorgada en la [illegible] dad de Murçia [illegible] de junio año del naçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e [illegible] años testigos que fueron presentes [illegible] vezinos de [illegible] e yo el [illegible] lo firmo [illegible]

[illegible] Ximenez — [illegible] — Cristoval [illegible]